



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A
HONORARIO
DECRETO ALCALDICIO N° 3165
QUILLON, 27 AGO 2021**

VISTOS:

1. Memorándum N°28 de fecha 12.08.2021 del encargado de Deportes, don Gastón González Palma, visado por el Administrador Municipal.
2. Anexo de contrato a Honorario suscrito con fecha 24.08.2021 con funcionario detallado en tabla que sigue.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°277, de fecha 18.08.2021 del Director de administración y finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N°258 de fecha 19.01.2021 que aprueba "Plan Deportivo Anual 2021".
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
9. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2021, modifica subrogancia del Secretario Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
13. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO DEL ANEXO	DEPENDENCIA	HONORARIOS BRUTOS SEGÚN ANEXO
RODRIGO PÉREZ PEREZ	██████████	Personal de apoyo actividades masivas	12/08/2021 al 30/09/2021	DIDECO	\$500.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Encargado de Deportes o en su ausencia la Directora de Desarrollo Comunitario.



3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP02 "Prestación de servicios en programas comunitarios".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JASIGVMA/PB/Inol
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 24 de Agosto del año dos mil veintiuno, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **“EL EMPLEADOR”** y el Sr. **RODRIGO IGNACIO PEREZ PEREZ**, Profesor de Educación Física, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 03 de Julio 1991, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **“EL EMPLEADOR”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** han suscrito con fecha 26 de enero de 2021, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°492 de fecha 04 de Febrero de 2021 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 22 de abril de 2021 aprobado por decreto Alcaldicio N°1.646 de fecha 04 de mayo de 2021 y un anexo de contrato a honorarios de fecha 19 de julio de 2021 aprobado por decreto Alcaldicio N°2.765 de fecha 02 de Agosto de 2021.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se agrega a la cláusula **“SEGUNDO”** que detalla las funciones a realizar por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, para ejecutar nuevas funciones como Personal de Apoyo a actividades masivas del Depto. De Deportes y Recreación, debiendo cumplir con lo que se detalla a continuación:

- ✓ Apoyar en la planificación y ejecución de las actividades deportivas que realice la oficina de deportes.
- ✓ Coordinar y ejecutar las actividades deportivas que realice la oficina de deportes en los horarios y días que se planifiquen.
- ✓ Coordinar, supervisar y evaluar lo programas de formación y recreaciones y sus respectivos proyectos.
- ✓ Cumplir con los horarios establecidos para cada actividad.
- ✓ Velar por el cuidado y buen funcionamiento de los implementos y artículos pertenecientes al depto. de deportes y recreación.
- ✓ Adoptar medidas de autocuidado en su labor y cuidar su higiene personal.
- ✓ Respetar la jornada laboral asignada por el encargado de deportes.
- ✓ Respetar las órdenes de trabajo asignadas por el encargado de deportes.



TERCERO: Mediante el presente instrumento, se modifica cláusula **QUINTA** que fija los honorarios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, aumentándolos por un monto de **\$500.000** (quinientos mil pesos) mensuales brutos, los cuales corresponden al pago por la funciones específicas mencionadas en el presente anexo.

CUARTO: El presente anexo de contrato a honorarios, tendrá vigencia a partir del **12 de Agosto 2021** hasta el **30 de Septiembre 2021**.

QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.



RODRIGO PEREZ PEREZ




CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


JAS/GVN/APB/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal